



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo N° 244/14, Expediente 115094 y su Cuerpo I, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales, **ORIENTACION DOCENTE: ENTOMOLOGÍA (Código 2141)**, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 5: MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. TEMA DE INTERÉS D) FLORA Y FAUNA.** Bioecología de la vegetación natural. Biodiversidad de la fauna silvestre regional de interés económico-social. (según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

CONSIDERANDO

Que con fecha 17 de marzo 2015 el Jurado designado como Comisión Asesora de dicho Concurso para el análisis de Antecedentes, Clase de Oposición y Entrevista de los inscriptos, emitió dictamen estableciendo el siguiente orden de meritos: 1º) ADRIANA INES ZAPATA y 2º) JOSÉ CAMILO BEDANO (fojas 216 a 221 inclusive).

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 084/15, se resuelve la incorporación de la documentación presentada por los concursantes al expediente Nro. 115094, hacer lugar a la solicitud del Dr. José C. Bedano dando vista de dicha documentación, como asimismo enviar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que emita dictamen acerca de la impugnación presentada por el Dr. Bedano (fojas 232 a 251 inclusive).

Que el 18 de mayo de 2015, el Dr. José C. Bedano amplía la impugnación del Dictamen (fojas 332 a 344 inclusive), donde nuevamente solicita que se declare nulo el Dictamen emitido por el jurado.

Que se solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad procedimiento a seguir con motivo de la impugnación planteada por el Dr. Bedano, la que emite el dictamen N° 7636/15 (foja 346) indicando que corresponde solicitar a la Comisión Asesora del concurso mencionado precedentemente,..... "*ampliación del dictamen previo a la emisión del acto resolutivo, a fin de que el jurado proceda a realizar la puntuación discriminada de los antecedentes según lo establece el punto c) del artículo 30 de la Resolución del Consejo Superior N° 003/00.....*".

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



CREER-CREAR-CRECIER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales
I.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

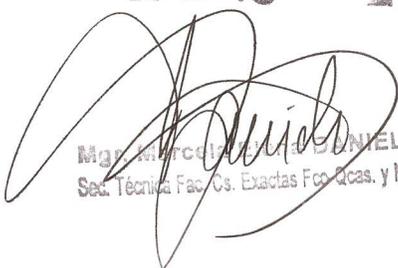
ARTICULO 1º.- Solicitar a la **COMISIÓN ASESORA** que actuó en el llamado a Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición mediante Resolución del Consejo Directivo N° 244/14, Expediente 115094 y su Cuerpo I, para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Ciencias Naturales, **ORIENTACION DOCENTE: ENTOMOLOGÍA (Código 2141)**, para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento. **ORIENTACION DE INVESTIGACION: AREA 5: MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES PROTECCIÓN AMBIENTAL. TEMA DE INTERÉS D) FLORA Y FAUNA.** Bioecología de la vegetación natural. Biodiversidad de la fauna silvestre regional de interés económico-social. (según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97), una **AMPLIACIÓN DE DICTAMEN**, ello de acuerdo a la impugnación presentada por el Dr. Bedano, *a fin que el jurado proceda a realizar la puntuación discriminada de los antecedentes según lo establece el punto c) del artículo 30 de la Resolución del Consejo Directivo N° 179/06* (Reglamento del Texto Ordenado del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición aprobado por Resolución del Consejo Superior Nro. 003/00).

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION NRO.:

152 1


Mgr. Mercedes Elena BENELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.